

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 1723/92 y 1423/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ruben Luis María CASTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1723/92 y 1423/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 1723/92 y 1423/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1990, de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, ambas de 6to. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Sistemas de Información IV de 5to. año, al alumno Ruben Luis María CASTAÑO, legajo nro. 07-47339-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

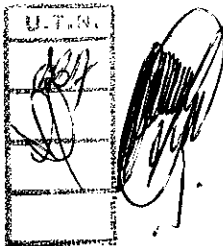
-2-


///.-

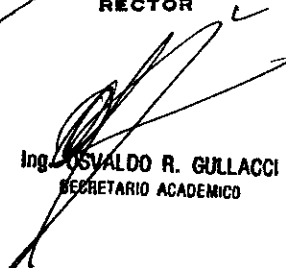
ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las materias Sistemas Avanzados de Bases de Datos e Informática Industrial Avanzada, eximiendo de la correlatividad existente con Sistemas de Información III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 940/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO